

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

No. 37

Neiva, 28 de Junio de 2023

El director territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 de 2017, modificada por la Resolución 104 de 2019 y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Mediante radicado CAM N° 20223100326832 del 01 de diciembre de 2022 allegaron formato F-CAM-203 V4 "Solicitud de liquidación por servicio de evaluación", no obstante, se evidenciaron inconsistencias, por lo que se le solicitó nuevamente su diligenciamiento mediante oficio con radicado CAM N° 20231020014551 del 23 de enero de 2023.

Que mediante radicado CAM No. 20233100037832 del 20 de febrero de 2023 la sociedad **COMPAÑÍA CARFIPEZ S.A.S**, identificada con NIT 901.352.504-9, representada legalmente por el señor Javier Mauricio Carvajal Fierro, identificado con número de cédula 83.237.387 expedida en Yaguará, solicitó liquidación por servicios de evaluación. Que mediante oficio de salida con el radicado CAM No. 20231020048131 de marzo 14 del 2023 se dio respuesta a la solicitud de la liquidación por servicios de evaluación.

Que mediante radicado CAM No. 20233100063042 del 21 de marzo del 2023 y VITAL No. **1070901352504923001**, la sociedad **COMPAÑÍA CARFIPEZ S.A.S**, identificada con NIT 901.352.504-9, representada legalmente por el señor Javier Mauricio Carvajal Fierro, identificado con número de cédula 83.237.387 expedida en Yaguará, quienes actúan en calidad de propietarios de los predios denominados "LOTE # O-2. SANTA BARBARA", identificado con la matrícula inmobiliaria 200-12899 y con código catastral 41524000000300035000; "LOTE A-4", identificado con la matrícula inmobiliaria 200-51249 y con código catastral 41524000000300036000; ubicados en la en la vereda Oriente del municipio de Palermo (Huila), solicitó ante este despacho permiso de vertimientos de aguas residuales no domésticas ARnD provenientes del Proyecto Piscícola de la compañía Carfipez, las cuales luego de ser tratadas serán descargadas sobre la fuente hídrica denominada Quebrada La Sucia, en un caudal de 45,11 litros por segundo de manera continua, con un tiempo de descarga de 8 Horas al día y con una frecuencia de 4 días al mes.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información en medio digital:

- Copia Soporte de Pago por servicios de evaluación.
- Copia Registro VITAL con No. 1070901352504923001.
- Formulario único nacional de permiso de vertimiento a cuerpos de agua (diligenciado y firmado).
- Fotocopia de la cédula de la representante legal de Compañía Carfipez S.A.S.



AUTO INICIO DE TRAMITE

Código: F-CAM-102

Versión: 7

Fecha: 18 Jul 16

- Certificado de existencia de representación legal Compañía Carfipez S.A.S.
- Certificados de libertad y tradición de los predios con Matrículas N° 200-12899 y 200-51249.
- Certificado del Uso de suelo expedido por la oficina de Planeación e Infraestructura del municipio de Palermo.
- Documento denominado "*Informe Técnico Caracterización de Agua Residual no Doméstica*".
- Documento denominado "*PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DEL VERTIMIENTO PROYECTO PISCICOLA COMPAÑÍA CARFIPEZ S.A.S*".
- Documento denominado "*EVALUACION AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO PROYECTO PISCICOLA COMPAÑÍA CARFIPEZ S.A.S*".
- Plano Proyecto Piscicola Compañía Carfipez S.A.S
- Planos Sistema de Tratamiento (Laguna recuperación 1 y 2, Trampas de lodos 1, 2 y 3).

Luego de revisar de manera preliminar la información entregada, la Corporación requirió información adicional a través del radicado 2023-S 148 del 24 de abril de 2023, notificado el mismo 24 de abril de 2023, como se registra en prueba de entrega Id: 1453.

Con radicado 2023-E2795 del 10 de mayo de 2023, la COMPAÑÍA CARFIPEZ S.A.S, da respuesta parcial a la documentación faltante y solicitó prórroga de un mes para la entrega del informe de caracterización ajustado por parte del laboratorio, la cual fue contestada con radicado 1555 2023-S del 23 de mayo del 2023 y accedida a una prórroga por un término de diez días hábiles contados a partir de la entrega de la comunicación.

Con radicado 2023-E6057 del 16 de junio del 2023, COMPAÑÍA CARFIPEZ S.A.S complementó la respuesta al requerimiento 2023-S 148 del 24 de abril de 2023.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, es competente para otorgar esta clase de permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, una vez revisada de manera preliminar la información entregada por la sociedad **COMPAÑÍA CARFIPEZ S.A.S**, identificada con NIT 901.352.504-9

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Dar inicio de trámite a la solicitud del permiso de vertimientos de aguas residuales no domésticas (ARnD) provenientes del Proyecto Piscícola, sobre la fuente hídrica denominada Quebrada La Sucia, en un caudal de 45.11 litros por segundo de manera continua, con un tiempo de descarga de 8 horas al día y con una frecuencia de 4 días al mes, solicitado por la sociedad **COMPAÑÍA CARFIPEZ S.A.S**, identificada con NIT 901.352.504-9, representada legalmente por el señor Javier Mauricio Carvajal Fierro, identificado con número de cédula 83.237.387 expedida en Yaguará (Huila), quien

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

actúa en calidad de propietario de los predios denominados “LOTE # O-2. SANTA BARBARA”, identificado con la matrícula inmobiliaria 200-12899 y con código catastral 41524000000300035000; “LOTE A-4”, identificado con la matrícula inmobiliaria 200-51249 y con código catastral 41524000000300036000; ubicados en la en la vereda Oriente del municipio de Palermo (Huila).

PARAGRAFO. - La información allegada mediante los radicados 20233100037832 del 20 de febrero de 2023, 20233100063042 del 21 de marzo del 2023, 2023-E2795 del 10 de mayo de 2023 y 2023-E6057 del 16 de junio del 2023, con número (VITAL 1070901352504923001), expediente PV-00013-23, relacionados en la parte descriptiva del presente Auto, fue objeto de revisión preliminar para dar inicio al trámite, por lo cual, dicha información será analizada y evaluada de fondo luego de practicar la visita técnica para definir la viabilidad del trámite solicitado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el presente auto a la sociedad **COMPAÑÍA CARFIPEZ S.A.S**, identificada con NIT 901.352.504-9, representada legalmente por el señor Javier Mauricio Carvajal Fierro, identificado con número de cédula 83.237.387 expedida en Yaguará (Huila), por medio de correo electrónico carfipezsas@gmail.com y consultoramienta1901@gmail.com, en calidad de propietario, advirtiéndoles que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

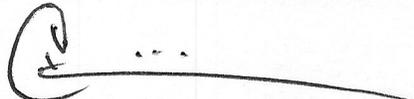
ARTICULO TERCERO: Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para la cual se fijará fecha y hora, una vez se realice la publicación del presente auto en la gaceta ambiental de la corporación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente auto de inicio en la gaceta ambiental de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO QUINTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
 Directora Territorial Norte

Proyectó: Catalina Muñoz Muñoz – Profesional universitario
 Radicado inicial: 20233100037832 (Número VITAL 1070901352504923001)
 Expediente: PV-00013-23 ARnD COMPAÑÍA CARFIPEZ S.A.S
 Gestión documental: 310- Dirección Territorial Norte / Permiso/ Permiso de Vertimientos / Auto de Inicio de trámite

